



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 -2016-MDP-T.

Pocollay, 02 de mayo del 2016

VISTO

El informe N° 276-2016-OPP-MDP-T de fecha 02 de mayo de 2016, por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el que solicita la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2015-MDP-T de fecha 31 de diciembre del 2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, por toda fuente de financiamiento por el monto de S/ 14'974,806.00 soles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; estableciéndose en el artículo 9 de los citados procedimientos que los recursos para el referido Programa de Incentivos serán distribuidos en dos partes; la primera, hasta el 60% de los recursos asignados, y la segunda hasta el 40%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2016- EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2016;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 011-2016-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre de 2015, conforme a los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

Que, mediante decreto Supremo N° 104-2016-EF, Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2015.

Que, el Art. 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que: " Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático, asimismo en el Artículo 39.1 de la citada Ley, menciona que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, el mismo que es concordante con el Artículo 2 del Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 104-2016-EF, donde establece " Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal"

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30732 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2016, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, el mismo que es concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de las Transferencias de Partidas al Presupuesto Institucional por el monto de S/ 116,999.00 (Ciento Dieciséis mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles) proveniente del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal, en la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon Minero, Regalías y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, asimismo a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLA
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE(o)

C.c.Archivo
ALCALDÍA
OPP
OAF
OAJ
INT (01)